

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19316** ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 0000388/2099, por auto de doce de mayo de dos mil diez se ha declarado en concurso voluntario al deudor Edificios y Construcciones Grupo Nest, S.L., con domicilio en Zaragoza, calle María Zambrano, número 31, Edificio World Trade Center, Puerta 15, con C.I.F. B-99.062.994 de principales intereses en Zaragoza.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar a partir del día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 12 de mayo de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100041282-1